

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 104 de la línea a E. T. Cerdáns.

Final de la misma: En la E. T. Manantial Serrat.

Término municipal: Arbucias.

Tensión de servicio: 21 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,095.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.934-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Expediente 1.062/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25 KV., de 400 metros de longitud, un centro de transformación de 50 KVA, que se denominará «Las Canteras» y una red de baja tensión para distribución de la energía en la localidad de Alfacar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3181/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alfacar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede con las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 24 de octubre de 1969.—P. D., el Delegado provincial, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas.—10.749-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 29.552. Nombre: «Molinas. Mineral: Falsa ágata. Héctareas: 20. Término municipal: Huétor de Santillán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948.

Granada, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, José L. Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona (expediente 23169).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública, en concreto, de una línea eléctrica a 66 KV., de 5 Km. de longitud, con origen en la central térmica de Sabón (Arteijo) y con término en la línea de igual tensión Tambre-La Greia, de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja inencionado.

La Coruña, 25 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—3.168-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «José María Reig Ollers, domiciliado en Solsona, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a estación transformadora «Sijos».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Solsona.

Final de la línea: E. T. «Gaitanegra».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 42,50 metros.

Apoyos: Hormigón prefabricado con cruceta metálica.

Referencia: F-1.635.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial asistencial, Eduardo Misa Navés.—10.866-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.666.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberbra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 6, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Galbarruli, circuito simple, a 19,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpaca LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.118 metros, con